

**REGLAMENTO
DEL MINISTRO DE CLIMA Y MEDIO AMBIENTE¹⁾**

de 2025

sobre los tipos específicos de las tasas por productos para productos individuales²⁾

De conformidad con el artículo 14, apartado 4, de la Ley, de 11 de mayo de 2001, sobre las obligaciones de los empresarios en el ámbito de la gestión de determinados tipos de residuos y sobre las tasas por productos (Boletín Oficial de 2024, punto 433), se decreta lo siguiente:

Artículo 1. El Reglamento establece los tipos específicos de las tasas por productos para:

- 1) los productos individuales que figuran en el anexo 4 bis de la Ley, de 11 de mayo de 2001, sobre las obligaciones de los empresarios en el ámbito de la gestión de determinados tipos de residuos y sobre las tasas por productos;
- 2) los artes de pesca que contienen plástico.

Artículo 2. Los tipos específicos a que se refiere el artículo 1 se establecen en el anexo del Reglamento.

Artículo 3. El Reglamento entrará en vigor el día siguiente a la fecha de su publicación.³⁾

¹⁾ El Ministro de Clima y Medio Ambiente dirige el departamento del Gobierno para el clima, de conformidad con el artículo 1, apartado 2, punto 2, del Reglamento del Primer Ministro, de 25 de julio de 2025, relativo al ámbito de actuación específico del Ministro de Clima y Medio Ambiente (Boletín Oficial, punto 995).

²⁾ El presente Reglamento se notificó a la Comisión Europea el [...] con el número [...], de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento del Consejo, de 23 de diciembre de 2002, sobre el funcionamiento del sistema nacional de notificación de normas y actos jurídicos (Boletín Oficial, punto 2039, y el Boletín Oficial de 2004, punto 597), que transpone la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (versión codificada) (DO L 241 de 17.9.2015, p. 1).

³⁾ Este Reglamento fue precedido por el Reglamento del Ministro del Clima, de 19 de diciembre de 2019, sobre los tipos específicos de las tasas por productos para productos individuales (Boletín Oficial, punto 2485), que, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, de la Ley, de 14 de abril de 2023, por la que se modifica la Ley sobre las obligaciones de los empresarios en el ámbito de la gestión de determinados tipos de residuos y sobre las tasas por productos y otros actos conexos (Boletín Oficial, punto 877), expiró el 24 de mayo de 2025.

- 2 -

**EL MINISTRO DE CLIMA
Y MEDIO AMBIENTE**

En colaboración con:
EL MINISTRO DE FINANZAS
Y ECONOMÍA

Aprobado para el cumplimiento legal, legislativo y editorial
Directora del Departamento Jurídico
del Ministerio de Clima y Medio Ambiente
Izabela Weresniak-Masri
(– firmado con una firma electrónica cualificada)

Anexo del Reglamento del
Ministro de Clima y Medio
Ambiente
de ... (Boletín Oficial, punto ...)

TIPOS ESPECÍFICOS DE LAS TASAS POR PRODUCTOS PARA PRODUCTOS INDIVIDUALES

Artículo	Residuos procedentes de:		
	Tipo de productos	Símbolo PKWiU [Clasificación polaca de productos y servicios]	Tipo por unidad
1	2	3	4
1	Aceites lubricantes obtenidos a partir de petróleo, preparados a partir de fracciones pesadas, no clasificados en otra parte sin incluir: Aceites lubricantes utilizados para transformaciones químicas distintas del proceso específico Parafina líquida Mezclas de aceites para trabajar metales, aceites que evitan la adherencia a moldes, aceites anticorrosivos Los demás aceites lubricantes y otros aceites, si están destinados a la fabricación de aceites lubricantes o de preparados lubricantes	19.20.29.0 sin incluir: 19.20.29.0 19.20.29.0 19.20.29.0	2,10
2	Preparados lubricantes, aditivos, preparados anticongelantes sin incluir: Preparados lubricantes: solo grasas	20.59.4 sin incluir: ex 20.59.41.0	2,10

	Agentes antidetonantes, aditivos de aceites minerales y productos similares	20.59.42.0	
	Preparados anticongelantes y líquidos descongelantes preparados	20.59.43.0	
3	Neumáticos nuevos de caucho del tipo utilizado en vehículos de pasajeros	22.11.11.0	2,20
4	Neumáticos nuevos de caucho del tipo utilizado en motocicletas o bicicletas	22.11.12.0	2,20
5	Neumáticos nuevos de caucho del tipo utilizado en autobuses, camiones y aeronaves	22.11.13.0	2,20
6	Neumáticos de caucho recauchutados	22.11.20.0	2,20
7	Neumáticos nuevos de caucho del tipo utilizado en máquinas y equipos agrícolas; otros neumáticos nuevos de caucho	22.11.14.0	2,20
8	Neumáticos usados	38.11.53.0	4,20
9	Artes de pesca que contienen plástico	-	2,70